

# Composición del Pleno

El Pleno del Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno en la Administración Municipal. Está compuesto por el Alcalde y los Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos sobre la participación en organizaciones supramunicipales.
- Alteración del término municipal.
- Cambio de nombre del Municipio y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- Aprobación de planes urbanísticos en los términos previstos por la ley, ordenanzas municipales y fiscales, presupuestos y cuentas municipales, formas de gestión de los servicios.
- Acordar operaciones de crédito, en los supuestos que prevé la ley; la contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio.
- La enajenación del patrimonio, según lo previsto por ley; la adquisición de bienes y derechos.
- La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales, etc.

El pleno tiene asignada una serie de **competencias** [ </sites/mazarron-gobierno-abierto/gobierno-de-la-ciudad/pleno/competencias-y-normativa/> ].

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón está compuesto por el Alcalde y los Concejales. El número de miembros es de 21 y son los siguientes: